

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3107		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE MC 10-2020 GENERACION CREDITO PREMIOS	8039009_20200212_083854.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA DE MC 10-2020 GENERACION CREDITO PREMIO CONCURSO ESCAPARATES	8039022_20200212_083855.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA MC 10-2020 GENERACION CREDITO	8039332_20200212_083855.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTABILIDAD MC 10-2020 GENERACION CREDITO	8039335_20200212_083855.pdf	1	6 - 6
7	DECRETO MC 10-2020 GENERACION CREDITO	8039337_20200212_083855.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3107**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 12-02-2020 08:38:54)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA MISMA AREA DE GASTO HABILITACION APLICACION PREMIOS

**Resguardo del documento: PROPUESTA DE MC 10-2020 GENERACION CREDITO PREMIOS**

SHA1: C0D37D4BE1711AB939017C553F56DA323B72C75C

CSV: 00A776E7451937A58805 Fecha de inserción : 31-01-2020 12:28:19

**Resguardo del documento: PROPUESTA DE MC 10-2020 GENERACION CREDITO PREMIO  
CONCURSO ESCAPARATES**

SHA1: 6F700CBEEFACB60D16F866780AEC2041D78C1344

CSV: B298E85DE35F5FFF3E43 Fecha de inserción : 31-01-2020 12:32:27

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 10-2020 GENERACION CREDITO**

SHA1: ACAFD85F7D844FF429268E57B40AFB7A051CD5C6

CSV: 5DD30D5987F923FF091C Fecha de inserción : 10-02-2020 10:07:58

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MC 10-2020 GENERACION CREDITO**

SHA1: 492ABFE850617326A593EBF3EBBDB0D315904CF9

CSV: 37318896A973527EAC4B Fecha de inserción : 10-02-2020 10:08:36

**Resguardo del documento: DECRETO MC 10-2020 GENERACION CREDITO**

SHA1: 27F2E5A15F74983475D7879E67189DF612BD2B6E

CSV: 6AF9A0D879F09BD8B51A Fecha de inserción : 10-02-2020 10:08:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

INTERVENCIÓN  
Interior

Centro de Iniciativas  
Ref.: MCR/ime  
Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.  
Exp. Gex: 16054/2019

Se propone la transferencia de crédito de la partida – PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO 63 4314 22612 – la cantidad de 2.469,75 € a la BOLSA DE VINCULACIÓN DE COMERCIO DEL CAPÍTULO 4º-. Con objeto de poder destinar dicha cantidad a las actuaciones siguientes:

– Premios Rascas de Navidad 2019

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**00A7 76E7 4519 37A5 8805**



(00)A776E7451937A58805

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 5/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

INTERVENCIÓN  
Interior

Centro de Iniciativas  
Ref.: MCR/ime  
Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.  
Exp. Gex: 16051/2019

Se propone la transferencia de crédito de la partida – PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO 63 4314 22612 – la cantidad de 484 € a la BOLSA DE VINCULACIÓN DE COMERCIO DEL CAPÍTULO 4º-. Con objeto de poder destinar dicha cantidad a las actuaciones siguientes:

– Premios Concurso de Escapates Campaña de Navidad 2019

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B298 E85D E35F 5FFF 3E43**



B298E85DE35F5FFF3E43

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 5/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 10/20 GEX 3107/2020  
Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto  
Premiso navidad

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta del TTE. Alcalde de Desarrollo Local, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

**5DD3 0D59 87F9 23FF 091C**



5DD30D5987F923FF091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 10/2020 GEX 3107/2020  
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO  
PREMIOS NAVIDAD

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 201 al día de la fecha prorrogado.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990. Al respecto se debe informar que con la presente transferencia se trata de dotar de crédito una aplicación creada previamente, cuyos créditos se han cargado a la bolsa de vinculación.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 10/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y IV del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**3731 8896 A973 527E AC4B**



(37)318896A973527EAC4B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/2/2020



### DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 10/2020 (GEX 3107/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª al día de la fecha prorrogada,

Vista la necesidad de habilitar crédito para dotar de consignación una aplicación de premios de navidad dentro del capítulo correspondiente

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTA	BAJA
63-4314-48104 PREMIOS NAVIDAD.....2.953,75	63-4314-22612 PROG. ACTIVIDADES DE COMERCIO...2.953,75
RASCAS.....2469,75 ESCAPARATES.....484,00	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**6AF9 A0D8 79F0 9BD8 B51A**



6AF9A0D879F09BD8B51A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/2/2020  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/2/2020